

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N°34 a cargo del autorizante, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, comunica por un día en autos: **"CABAÑA AVICOLA JORJU S.A.C.I.F.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA SECTOR SIN LETRA TERRENOS BALDIOS FRENTE A LA MOLIENDA (CALLE BALCARCE, FEIJOO Y LAVALLE)", Exp. 37580/2013/33**, que los martilleros Mónica Ester Suarez CUIT 27-06521809-2 y Emilio Martín Ciaccia CUIT 23-04696482-9, subastarán el 29 de octubre de 2019, a las 11:15 hs en punto, en la Sede de Jean Jaures 545, CABA, un Lote de terreno perteneciente a la fallida (CUIT: 30-53734181-1), sito en la localidad de Marcos Paz, Pcia de Bs. As.: ubicado en la intersección de las calles Gral. Balcarce y Camayo, cuenta con una Sup. de 1.580m², 28dm², designado como parcela 6 de la manzana 164C el cual se encuentra desocupado y se identifica como: N.C.: Circ.: I, Secc.: K, Qta.: 164, Manz.: 164C, Parc.: 6, Pda.: 74.157, Matrícula 10.986. **BASE: \$256.000.- VENTA AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, CON LAS BASES SEÑALADAS, SEÑA 30% - COMISION 3% + IVA - SELLADO DE LEY PROV. BS. AS.: 1,2% Y ARANCEL (Ac. CSJN 10/99) 0,25%** - Todos estos conceptos en efectivo en el acto. Saldo 70% del precio, deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. En los términos el art. 584 del Código Procesal. Ofertas bajo sobre art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial se recibirán hasta el 24/10/19 y abiertas en audiencia el 28/10/2019 a las 11:00 hs. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos y contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de esa fecha. La totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre serán a cargo de los compradores. Los compradores deberán constituir domicilio en esta jurisdicción. **EXHIBICION LIBRE:** para cualquier consulta comunicarse con los martilleros a los teléfonos 4813-8988

y/o 4374-0173; o vía e-mail monicasuarez@estudioquinteros.com.ar.
y/o emiliociacia@live.com.ar ó vía Internet
www.estudioquinteros.com.ar y/o www.inforemate.com -----
Buenos Aires, de de 2019.

Publíquese edicto por un día en el **"BOLETÍN OFICIAL"**.